

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.207 | Viernes 25 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2676706

EXTRACTO

ALBERTO ORTEGA JIRON, Notario Público de la 1° Notaría de San Fernando con oficio Chillán 620, San Fernando, certifica: Por escritura pública de 10/07/2025 otorgada ante mi: VICTOR RAFAEL MAROTO VARGAS, calle Luis Zegers 687, Las Condes, Santiago; VICTOR ANDRES MAROTO SEGURE, Las Animas 1192, San Fernando; JAVIERA ALEJANDRA MAROTO SEGURE, Las Calas 59, Condominio Las Flores, Piedra Roja, Colina; VERONICA DEL CARMEN SEGURE VALDERRAMA, Luis Zegers 687, Las Condes, Santiago; NICOLAS ESTEBAN MAROTO SEGURE, Las Animas 1192, San Fernando y FRANCISCA ANDREA MAROTO SEGURE, Los Gladiolos 10291 Hi, Las Condes, transformaron Sociedad “AGRICOLA SANTA VERONICA LIMITADA” constituida 31/08/2005 ante notario de Maipú Manuel C.P. Cammas Montes, inscrita fs. 156 N° 158, registro comercio Conservador San Fernando año 2005, modificada 12/01/2016 ante Notario San Fernando Carlos Guzmán Baigorria, inscrita fs. 23 N° 20 registro comercio 2016 Conservador San Fernando. TRANSFORMACIÓN: Actuales y únicos socios acuerdan transformar en una sociedad por acciones la sociedad comercial de responsabilidad limitada AGRICOLA SANTA VERONICA LIMITADA, Rut: 76.352.050-1. Sociedad por Acciones se regirá por estatutos sociales que a continuación se extractan. Nombre: “AGRICOLA SANTA VERONICA SpA”. Objeto: (a) la realización de toda clase de negocios e inversiones ya sea en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, valores mobiliarios, acciones, bonos y debentures; y en general toda clase de valores y efectos de comercio; constituir sociedades o participar en ellas en cualquier forma y adquirir derechos, acciones o haberes; administrar estas inversiones y percibir sus frutos. Dentro de su objeto podrá efectuar negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir y enajenar bienes raíces urbanos o rurales, urbanizarlos, lotearlos, construir en ellos por cuenta propia o ajena, enajenar las construcciones, explotar bienes raíces directamente o por terceros de cualquier forma; dar y recibir en arrendamiento, subarrendar, dar y ceder a terceros, a cualquier título el uso y goce de bienes raíces; administrar estas inversiones y percibir sus frutos. Podrá actuar como agente, representante y distribuidor de empresas comerciales o industriales; aportar, reunir o suscribir el capital necesario para promover o desarrollar empresas o negocios; (b) La explotación de todo tipo de predios agrícolas, por cuenta propia o ajena; la producción, explotación agrícola, hortofrutícola, ganadera y forestal de los predios de la sociedad y de aquellos que adquiera, arriende, administre o posea en usufructo; la compra, venta, distribución, exportación de toda clase de productos agrícolas, hortofrutícolas, ganaderos o forestales, la compra venta y arrendamiento de vehículos y maquinarias agrícolas, la comercialización, procesamiento, elaboración, distribución, importación y exportación de productos agrícolas, frutícolas, ganaderos, avícolas, industriales y artesanales; (c) el transporte de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; todo los relacionados, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras en su caso; el transporte de carga propia o ajena y de pasajeros, por medio de camiones, camionetas y demás vehículos de transporte automotriz; (d) La realización de toda y cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores señaladas y que se acuerden en la Junta de accionista, en sesión extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Domicilio: San Fernando. Duración: Indefinida. Capital: \$173.000.000, dividido en 173.000 acciones nominativas de igual valor, todas de una misma serie y sin valor nominal, suscritas, y pagadas en dinero efectivo y con anterioridad a este acto. Administración: Se designa como Gerente a don Víctor Rafael Maroto Vargas y Verónica del Carmen Segure Valderrama, actuando conjuntamente o indistintamente con facultades indicada en los estatutos. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. SAN FERNANDO, 21 de Julio de 2025.

CVE 2676706

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl